## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024.-

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO Dª Mª DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ Dª MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO

- D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cinco de febrero de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL DAVID RIVERA GARCIA, Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL VILLAR VÁZQUEZ, de anulación del expediente de obras nº 123/2020, por no ejecutarse las mismas y de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SERGIO CASTILLA GARRIDO, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, de reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones a efectos de trienios, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICENTE LOZANO RUBIALES para "DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN Y RECOGIDA DE AGUAS" en C/ Potril, nº 5, condicionada a la impermeabilización de medianeras y a que en la totalidad de la parcela se proceda a la ejecución de una solera de hormigón que evite filtraciones de agua pluviales a los vecinos, canalizándolas hasta la red de saneamiento municipal" (Expte. de Obras 8/2024. Gestiona 67/2024).
- A COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD para "AMPLIACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE BODEGA, CONSISTENTE EN ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA PARA EL PROCESO PRODUCTIVO, AMPLIACIÓN ELÉCTRICA DE BT E INSTALACIÓN FRIGORÍFICA", en instalaciones de la Cooperativa en C/ Santa Marta, s/n, según proyecto técnico presentado.

**IV.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO MONTAÑO VÁZQUEZ, para segregar parcela sita en C/ Las Lilas, actualmente nº 12 (anteriormente nº 18), de refa catastral 8513416QC1881S0001KO, de 688,38 m2 de superficie y fachada a C/ Las Lilas, resultando tres fincas:

- Parcela A de 229,48 m2 de superficie y fachada a C/ Las Lilas.
- Parcela B de 229,33 m2 de superficie y fachada a C/ Las Lilas.
- Parcela C de 229,57 m2 de superficie y fachada a C/ Las Lilas.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**V.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**.- Vista la solicitud presentada por Da MÓNICA MORENO MATAMOROS, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ Alberquita, no 21 A; comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rangel Durán, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Velasco Ramos, con autorización municipal de fecha 08/03/2022, Expte. de obras no 14/2.022, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación al inmueble sito en C/ Alberquita, no 21 A, al corresponderse la obra ejecutada con la licencia aprobada.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. DANIEL MERCHÁN LOZANO, de cambio de titularidad de la Licencia para "ALMACÉN DISTRIBUIDOR DE FRUTAS" en Paraje "Silos Viejos", que estaba siendo ejercida por D. Daniel Merchán Rangel, para pasar la licencia a nombre de Daniel Merchán Lozano; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y debiendo entregar en este Ayuntamiento la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe de Guardería sobre "Incumplimiento de distancias entre viñedo de espalderas y camino público municipal denominado Camino de los Arrieros", por vecino colindante. Enterada la Junta de Gobierno acuerda dar traslado al titular de la parcela apercibiendo de que se están incumpliendo las distancias establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de guardería rural y protección de bienes de naturaleza rústica municipal de este Ayuntamiento, por lo que se le requiere, para que en el plazo de 72 horas lleve a cabo las acciones oportunas según lo descrito en el informe mencionado que se adjunta, dando lugar en caso contrario a abrir el oportuno expediente sancionador, según lo establecido en dicha Ordenanza.
- De la apertura el día 31 de enero de las plicas presentadas para la "Concesión de la explotación de la barra y contratación de servicio de iluminación y sonido en la caseta municipal en Carnavales 2024".

Resultando que se han presentado dos propuestas en tiempo y forma conforme al Pliego, resultó lo siguiente:

<sup>\*</sup>José Antonio Baquero Santos......2.350,00 €

<sup>\*</sup> Manuel Cruz Gómez.................4.185,00 €

A la vista de lo anterior, se propuso adjudicatario a D. MANUEL CRUZ GÓMEZ, por ser la oferta más ventajosa, convocándole para la formalización del contrato administrativo y notificar al otro ofertante el resultado de la licitación, dando trámite a la tesorería municipal para la devolución de la fianza que depositaron, excepto al adjudicatario que se le retendrá hasta el cumplimiento del contrato si éste es conforme. Todo ello a tenor de lo establecido en la Ley del sector público y el pliego de condiciones en su día aprobado.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.